



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

3

4

5 OTORGADO POR: UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

6

7

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9

10

11 DI: 3 COPIAS

12

13

14 C.C.

15 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

16 República del Ecuador, hoy día, veinte y siete de mayo del

17 dos mil quince, ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**

18 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito

19 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de

20 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -

21 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos

22 mil trece, expedida por la señora Directora General del

23 Consejo de la Judicatura; comparecen al otorgamiento de la

24 presente escritura pública, el señor Juan Carlos Calles

25 Vásquez, a nombre y en representación de la compañía

26 Sociedad Industrial y Técnica del Ecuador

27 SITECSAECUADOR S.A., que actúa en calidad de gerente

28 general y como tal, representante legal de la compañía

10000000

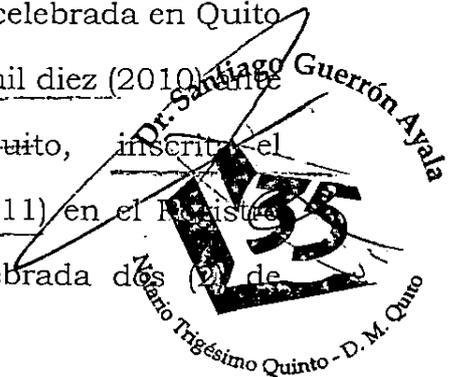


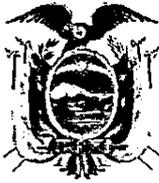


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme lo
2 acredita con los nombramientos inscritos que acompaña. El
3 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado
4 domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y
5 legalmente capaz, advertido por mi sobre la alcance y objeto
6 del presente instrumento, dice que eleva a escritura
7 pública el contenido de su declaración juramentada, al
8 tenor de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
9 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar la siguiente escritura de Reactivación de
11 Compañía al tenor de las siguientes cláusulas:
12 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
13 presente escritura pública de reactivación el señor Juan
14 Carlos Calles Vásquez, a nombre y en representación de la
15 compañía Sociedad Industrial y Técnica del Ecuador
16 SITECSAECUADOR S.A., que actúa en calidad de gerente
17 general y como tal, representante legal de la compañía
18 UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN conforme lo acredita
19 con las copias certificadas de los nombramientos inscritos
20 que acompaña. El compareciente es mayor de edad, de
21 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
22 domiciliado en esta ciudad de Quito.- **PRIMERA.-**
23 **ANTECEDENTES: Uno)** La compañía UMOECUADOR S.A.
24 se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito
25 el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diez (2010)
26 Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el
27 cuatro (4) de enero del dos mil once (2011) en el Registro
28 Mercantil; Dos) Mediante escritura celebrada dos (2) de

0000002





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 diciembre del dos mil once (2011) ante Notario Décimo
2 Séptimo del Cantón Quito, inscrita el trece (13) de abril del
3 dos mil doce (2012) en el Registro Mercantil aumento su
4 capital y reformó sus estatutos; **Tres**) Mediante resolución
5 masiva número S C V guión I R Q guión D R A S D guión S
6 D guión catorce guión treinta y cinco setenta y cuatro (No.
7 SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3574) de quince (15) de octubre de
8 dos mil catorce (2014) emitida por la Subdirectora de
9 Disolución Encargada de la Superintendencia de
10 Compañías, inscrita el diez (10) de noviembre del mismo
11 año en el Registro Mercantil de Quito se declaró y ordenó de
12 oficio la inscripción de la disolución de la compañía;
13 **Cuatro)** Con fecha diez (10) de marzo de dos mil quince
14 (2015) se celebró la Junta General Extraordinaria Universal
15 de Accionistas que decidió aumentar el capital social de la
16 compañía, reformar sus estatutos y reactivar la compañía
17 una vez que se haya perfeccionado el aumento de capital
18 decidido; **Cinco**) Mediante escritura celebrada veinte (20) de
19 abril del dos mil quince (2015) ante Notario Trigésimo
20 Quinto de Quito, inscrita el veinticuatro (24) de abril del
21 mismo año en el Registro Mercantil de Quito la compañía
22 aumentó su capital y reformó sus estatutos y perfeccionó la
23 decisión tomada en la Junta señalada en el número
24 anterior y subsanó la causal de disolución.- **SEGUNDA.-**

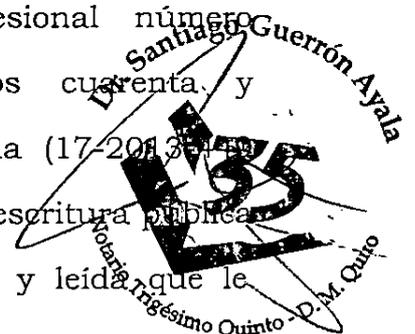
25 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes
26 anotados, el señor Juan Carlos Calles Vásquez a nombre y
27 en representación de la compañía UMOECUADOR S.A. EN
28 **LISUIDACIÓN**, debidamente autorizado por la Junta

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 General Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a
2 cabo el diez (10) de marzo de dos mil quince (2015), en
3 cumplimiento con lo dispuesto en dicha Junta y una vez **0000003**
4 que se ha superado la causal contenida en el numeral seis
5 del artículo trescientos sesenta y uno (Art. 361) de la Ley de
6 Compañías que dio origen a la disolución, reactiva la
7 compañía **UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN.-**
8 **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:** En mi
9 calidad de representante legal de la compañía
10 UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, declaro bajo
11 juramento que la compañía de mi representación no ha sido
12 declarada contratista incumplida con el Estado y no tiene
13 obligaciones pendientes de pago por ninguna naturaleza
14 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA:**
15 **AUTORIZACION.-** La misma Junta General Extraordinaria
16 y Universal autorizó al Gerente General para que realice
17 todos los trámites necesarios para la legalización de esta
18 reactivación así como para que proceda a suscribir la
19 correspondiente escritura pública. Usted señor Notario, se
20 servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena
21 validez de este instrumento” **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
22 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
23 misma que se halla firmada por la abogada Gabriela
24 Peñafiel Sánchez, con matrícula profesional número
25 diecisiete - dos mil trece - cuatrocientos cuarenta y
26 nueve del Foro de Abogados de Pichincha (17-2013-4-49
27 F.A.P.). Para la celebración de la presente escritura pública
28 se observaron los preceptos legales del caso y leído que le



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171217550-2

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CALLES VASQUEZ
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBAATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CATALINA LEONOR
ROLDAN DE LA CADENA





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
ING. MECANICO

ES33313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLES LLANOS LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ MUÑOZ FABOLA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-21

0000004

Director General

Presidente del Consejo

Juan Carlos Calles Vasquez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CR3

007 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

007 - 0183 1712175502

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALLES VASQUEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARRQUZA	0
CANTÓN	ZONA	

Juan Carlos Calles Vasquez

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Fidelesimo Quinto - D. M. Quito
27 MAY 2015



Quito, 12 de mayo de 2014

Señor

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TÉCNICA DEL ECUADOR SITECSAECUADOR S.A.

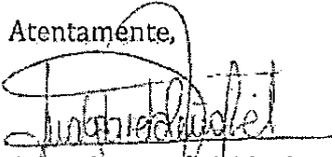
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la compañía **UMOECUADOR S.A.** en sesión realizada el 5 de marzo de 2014, eligió a Usted como **GERENTE GENERAL**, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil sin perjuicio de lo cual deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones constan enumeradas en el artículo vigésimo tercero de la escritura de reforma de Estatuto Social de la compañía, inserto en la escritura pública de 2 de diciembre de 2011 otorgada ante Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el 13 de abril de 2012 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

La compañía **UMOECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el día 24 de noviembre del 2010, ante Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el 4 de enero de 2011 en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Gabriela Peñañel Sánchez

En Quito a los 12 días del mes de mayo de 2014, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **UMOECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido.

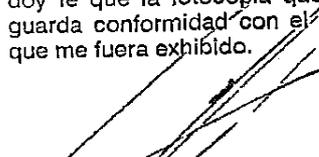

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TECNICA DEL ECUADOR SITECSAECUADOR S.A.
Juan Carlos Calles Vásquez
Gerente General

Cc: 471217550-2

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
27 MAY 2015



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 33845

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0000005

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21186
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7746
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/05/2014
FECHA ACEPTACION:	12/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UMOECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792303362001	SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TECNICA DEL ECUADOR SITECSAECUADOR S.A.	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 22 DEL: 04/01/2011 NOT: DECIMO SEPTIMO DEL: 24/11/2010 REF. ESTATUTO SOCIAL RM#: 1172 DEL: 13/04/2012 NOT: DECIMO SEPTIMO DEL: 02/12/2011 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

27 MAY 2015



56597

00000000

Quito, 27 de octubre de 2013

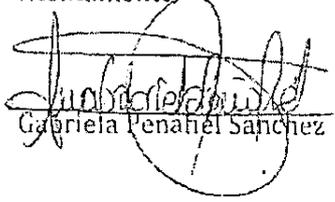
Señor
Juan Carlos Calles Vásquez
Ciudad

De mi consideración:

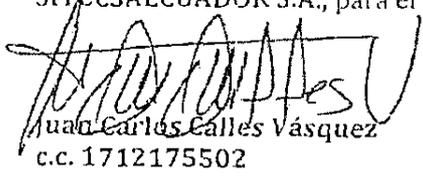
Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TÉCNICA DEL ECUADOR SITECSAECUADOR S.A.**, en sesión realizada el 10 de octubre de 2013, eligió a Usted como **GERENTE GENERAL**, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil sin perjuicio de lo cual deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones constan enumeradas en el artículo vigésimo tercero de la escritura de reforma de Estatuto Social de la compañía, inserto en la escritura pública de 02 de diciembre de 2011 otorgada ante Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el 30 de enero de 2012 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

La compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TÉCNICA DEL ECUADOR SITECSAECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el día 15 de febrero del 2011, ante Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el 24 de marzo de 2011 en el Registro Mercantil.

Atentamente


Gabriela Penahuel Sánchez

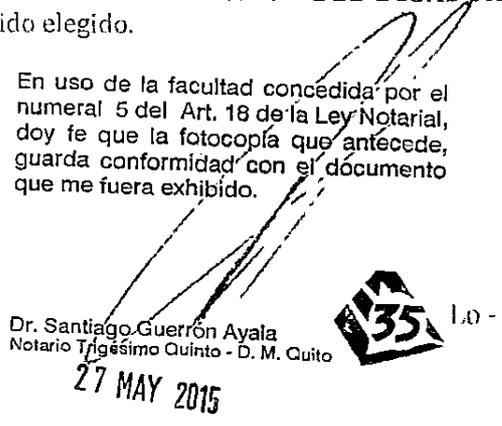
En Quito a los 27 días del mes de octubre de 2013, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TÉCNICA DEL ECUADOR SITECSAECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido.


Juan Carlos Calles Vásquez
c.c. 1712175502

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
27 MAY 2015

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56591

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: 0000006

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41809
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17829
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/10/2013
FECHA ACEPTACION:	27/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TÉCNICA DEL ECUADOR SITECSAECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712175502	CALLE VASQUEZ JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # RM. 972 DEL 24/03/2011 NOT. 17 DEL 15/02/2011.- REF. EST. # RM. 232 DEL 30/01/2012 NOT. 17 DEL 02/12/2011.- PACO

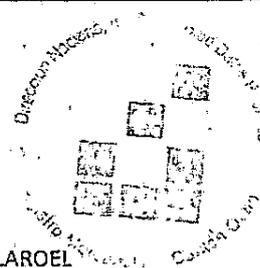
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial y de la Ley de Notarías N° 6-78 y GASPAR DE VILLAROELO, Notario Titular de la Notaría que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Titular de la Notaría que antecede
27 MAY 2015



Página 1 de 1

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Titular de la Notaría que antecede
D.M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1752293066001
RAZÓN SOCIAL: UMDECLABDR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	CÓDIGO	ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
0001	0001	UMDECLABDR S.A.	UMDECLABDR S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS
COMERCIALIZACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULO DE AUTOMÓVILES

UBICACIÓN ESTABLECIMIENTO:

Plaza Pacheco-La Leona, QUITO Parroquia SAN VICENTE DE CAJASMA, Cantón SAN VICENTE, Provincia de ORO, Ecuador. Al
E. D. N.º 1000 Referencia: TRABAJO SUBESTACION, ELECTRICIDAD DE CCHO Telefono Trabajo: 0000 1 2 Telefono Fijo:
00000000



Lugar de emisión: QUITO-PASADISE Y RAMIREZ Fecha y hora: 11/05/2011 13:04:45

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, a 10 de marzo del 2015, a las 10h30, en las oficinas en las oficinas de la Av. "Amazonas" 4080 y "Naciones Unidas", de esta ciudad de Quito, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, tienen a bien celebrar una reunión de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas para discutir y aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma del Estatuto Social
- 3.- Reactivación de la compañía

Actúa como Presidente Ad-hoc el doctor Edgar Neira Orellana y como Secretario el señor Juan Carlos Calles. Los accionistas por unanimidad aceptan la designación realizada. A continuación el Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario, ésta informa que se encuentra presente el 100% del capital pagado según el detalle siguiente:

- La compañía UMO S.A., propietaria de 10.260 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 10.260; representada por su mandataria la compañía Gallegos Valarezo & Neira Cía. Ltda., representada a su vez por el doctor Edgar Neira Orellana en su calidad de Presidente

- La compañía URIBE MORENO Y CIA S.A.S. propietaria de 540 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 540; representada por su mandataria la compañía Gallegos Valarezo & Neira Cía. Ltda., representada a su vez por el doctor Edgar Neira Orellana en su calidad de Presidente

Se procede a tratar los puntos del orden del día y los accionistas, por unanimidad resuelven:

1.- **Aumento de Capital:** El secretario de la Junta pone en consideración de ésta la conveniencia de realizar un aumento de capital que por cuanto la compañía ha tenido pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y ha entrado en un proceso de disolución de oficio por lo que es necesario superar la causal de disolución. La Junta con el consentimiento unánime de todos los accionistas decide:

Dr. Santiago Guerrón
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

1.1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en el valor de CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 109.200). con este aumento el capital de la compañía asciende al valor de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$120.000,00)

0000008

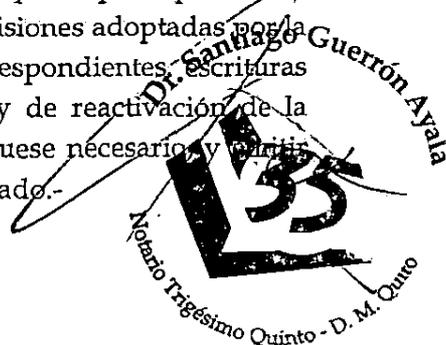
1.2. Disponer que el capital que se aumenta sea suscrito y pagado de la siguiente manera: (ii) Mediante capitalización de cuenta patrimonial de "Utilidades no Distribuidas" el valor de cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 58.865,00); por tratarse de una capitalización con cargo a una cuenta del patrimonio, el pago lo harán los accionistas en ejercicio de su derecho preferente y a prorrata de su participación en el capital de la compañía; y, (ii) Mediante compensación de créditos, el valor de cincuenta mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 50.335,00). Se aclara que esta parte del aumento se realiza exclusivamente sobre una cuenta por cobrar que mantiene a su favor la accionista UMO S.A, por tanto, la accionista URIBE MORENO Y CIA S.A.S. a través de su apoderado renuncia al derecho preferente que mantiene en el capital actual de la compañía, por tanto, las acciones que se incrementan específicamente por compensación se entregarán únicamente al accionista UMO S.A

2. Reforma del Estatuto Social.- Se aprueba la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$120.000,00), dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1) de valor nominal cada una; y, se encuentra pagado en su totalidad de acuerdo al detalle que consta en cuadro de integración de capital adjunto"

3.- Reactivación de la compañía.- La Junta por unanimidad decide que una vez que se haya perfeccionado el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía y éste se encuentre debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito, con lo que se subsanaría la causal de disolución de la compañía, se proceda inmediatamente con el proceso de reactivación de la misma.

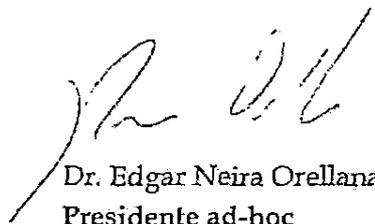
La Junta General autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de las decisiones adoptadas por la Junta, así como para que proceda a suscribir las correspondientes escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de reactivación de la compañía, aclaratorias o rectificatorias de las mismas, si fuese necesario, y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.-

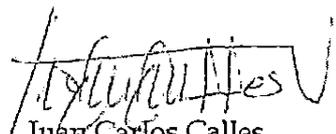


0010010

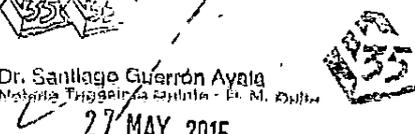
Sin haber otro punto de que tratar y luego de 80 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.-

Se levanta la sesión, a las 11h50, firmando para constancia todos accionistas.-


Dr. Edgar Neira Orellana
Presidente ad-hoc
Representante de accionistas


Juan Carlos Calles
Secretario de la Junta General

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuere exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

27 MAY 2015


Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P01685** 0000009

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
3 **COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE**
4 **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, OTORGADA POR:**
5 **UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN;** debidamente
6 sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de mayo de dos mil
7 quince.-

8

9

10

11

12

13

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

1457

0000010

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3574 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil UMOECUADOR S.A. por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de mayo de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-247 de 8 de julio de 2015, el cual concluye que *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cerrados al 31 de mayo de 2015 y documentos de soporte, se estableció que los saldos de las cuentas Utilidades no Distribuidas por USD 58.865 y Cuentas por Pagar Accionistas por USD 50.335,00 (compensación de créditos), fueron suficientes para pagar el aumento de capital por USD 109.200,00, realizado mediante escritura pública otorgada el 20 de abril de 2015 e inscrita directamente en el Registro Mercantil el 24 del mismo mes y año, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de 10 de marzo de 2015, la que aprobó también que se reactive la compañía una vez que se perfeccione el aumento de capital, luego de lo cual, la compañía supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de mayo de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Quinta y Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro Mercantil, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

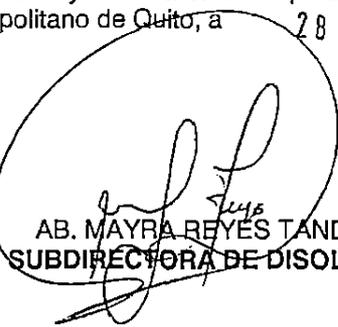
-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-
UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

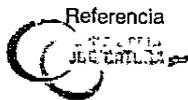
1457

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 JUL 2015


AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Exp. 98047
Trámite. 19295
MEH



Factura: 002-002-000008251

20151701035D03856

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151701035D03856

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1457, DE FECHA 28 JULIO DEL 2015 en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ME PRESENTAN 1 FOJA - DI: 4 COPIAS CERTIFICADAS

QUITO, a 4 DE AGOSTO DEL 2015.





NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
AP: 5912-DP-UPTH



Factura: 002-002-000008250



20151701035000686

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701035000686

0000011

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	TOME NOTA DE LA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1457, EMITIDA POR LA AB. MAYRA REYES TANHAZO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2015, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE REACTIVACIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA EL 27-05-2015
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035P01685

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
UMOECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792293006001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE QUITO, EL 27 DE MAYO DEL 2015
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035P01685

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

AP: 5912-DP-UPTH





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 20151701035000686**

2 En cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mayra Reyes
3 Tandazo, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de
4 Compañías Valores y Seguros, mediante resolución número
5 SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1457, de veinte y ocho de julio de dos
6 mil quince, resuelve.- APROBAR la reactivación de la compañía
7 UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos
8 constantes en la escritura pública otorgada ante el Doctor
9 Santiago Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el
10 veinte y siete de mayo de dos mil quince. Declarar terminado el
11 proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de
12 liquidador de la compañía UMOECUADOR S.A. EN
13 LIQUIDACIÓN, particular del cual tomé nota al margen de la
14 escritura pública de reactivación de la referida compañía.- Quito,
15 a cuatro de agosto de dos mil quince.- Doy Fe. Notaria Trigésima
16 Quinta Suplente Dra. Lorena Tatiana Prado Marcial (AP: 5912-
17 DP-UPTH).- A.P.C.

18

19

20


DRA. LORENA PRADO MARCIAL

21

22

23

24

25

26

27

28





Dra. Rocío García Costales

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA UMOECUADOR S.A., otorgada en esta Notaría, el veinticuatro de noviembre del dos mil diez, de su escritura pública de: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, el veintisiete de mayo del dos mil quince; y de su aprobación mediante RESOLUCION No.SCVS.IRQ.DRASD.SD.15.1457, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el veintiocho de julio del dos mil quince., mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO.- PROBAR la reactivación de la compañía UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de mayo del 2015; 2.-a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACION; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía UMOECUADOR S.A. EN LIQUIDACION.- Quito a, trece de agosto del dos mil quince.

0000012



Notaría 17

DR. JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO.
(Suplente)



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. José María Morán I.
NOTARIO SUPLENTE

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000014

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	39205
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4309
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792303362001	SOCIEDAD INDUSTRIAL Y TECNICA DEL ECUADOR SITECSAECUADOR S.A.	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

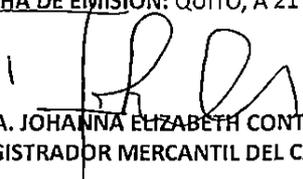
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /27/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UMOECUADOR S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

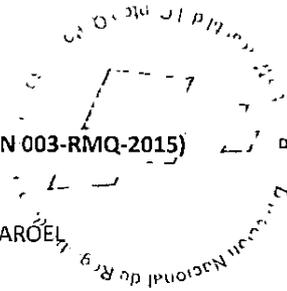
RESUELVE: 1) APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA CIA. UMOECUADOR S.A. 2) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA CIA. Y 3) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 22 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/01/2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL



Handwritten initials/signature